



Junta Municipalidad

de Buin

RECURSOS HUMANOS

**BUIN, 26 ABR 2024**

**DECRETO ALC. N° 1557** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en *Digitación de Permisos de Circulación, vehículos particulares, locomoción colectiva y vehículos pesados, junto digitalización de registro de multas por partes empadronados no pagados...*
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 4106 de fecha 18 de Diciembre de 2023, que aprueba Acuerdo N° 438 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2024.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Dictamen E173171 de 2022 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Dictamen E296951N23 de la Contraloría General de la República.
- 9.- El Memo N° 102 del 06 de marzo de 2024, enviado por la Directora de Tránsito, solicitando al Alcalde, autorizar la contratación a Honorarios de las personas que se indican, por prestación de servicios en Digitación de Permiso de Circulación – Proceso 2024 y que se enmarca en los Cometidos específicos del área Tránsito, a contar del 01 de marzo de 2024.
  - La solicitud de Contratación Honorarios para don Juan José Madrid Tapia, que señala periodo del 01 de marzo al 01 de abril de 2024.
- 10.- El Memo N° 150/2024, enviado por la Directora de Tránsito, que envía la Solicitud de Contrato Honorarios de don Juan José Madrid Tapia, con la corrección de término del contrato.
- 11.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: Digitación de Permisos de Circulación, vehículos particulares...; Ingreso de vehículos nuevos al Registro Comunal; Digitalización de Multas Impagadas, Realización de Informes para cambio de registro de vehículos; Archivo diario de documentación de permiso de circulación, en el marco de Renovación de Permisos de Circulación 2024, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Juan José Madrid Tapia		869.565.-	01/03/2024	31/03/2024

2.- El valor de los honorarios es la suma bruta mensual de **\$ 869.565.-** incluido el Impuesto de Retención, y que se pagaran previo Vº Bº de la Directora de Tránsito.

3.- El contrato se celebra por el periodo especificado en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 Honorarios a Suma Alzada con Personas Naturales, CC – 27.01.03.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos